

**ORDENANZA N° 3580.-**

Expte. 46644/967.-

La Plata, 22 de diciembre de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE-

O R D E N A N Z A N° 3580  
Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º.- AMPLIANSE las siguientes partidas del Presupuesto ..... de Gastos Vigente en la suma de SEIS MILLONES /// CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ((\$ 6.150.000 m/n.) MONEDA NACIONAL:

CAPITULO II DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

INCISO 2º OTROS GASTOS

APARTADO A) GASTOS DE CONSUMO

PARTIDA PRINCIPAL 2 - GASTOS GENERALES

PARTIDA PARCIAL 8 "MATERIAL GRAFICO PARA IMPRENTA"....\$ 350.000,00

PARTIDA PRINCIPAL 3 - GASTOS ESPECIALES

PARTIDA PARCIAL 2 "FESTEJOS PUBLICOS, CORTESIA, HOMENAJES Y CELEBRACIONES" \$1.000.000

PARTIDA PARCIAL 3 "GASTOS DE ORGANIZACION DE ACTOS CULTURALES"..... \$ 500.000

PARTIDA PARCIAL 8 "COLONIA DE VACACIONES"..... \$ 100.000

PARTIDA PARCIAL 14 "CUMPLIMIENTO ARTICULO 15 ORDENANZA 2346"..... \$4.000.000

APARTADO C) SUBSIDIO, SUBVENCIONES Y BECAS

PARTIDA PRINCIPAL 1 SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS.-

PARTIDA PARCIAL 1 "SUBSIDIOS PARA INSTITUCIONES"..... \$ 100.000

PARTIDA PARCIAL 3 "PREMIOS"..... \$ 100.000

TOTAL AMPLIACIONES... \$6.150.000

ARTICULO 2º.- Para financiar las ampliaciones dispuestas en el / ..... Artículo 1º AUTORIZASE la reducción de los créditos de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Vigente:

CAPITULO II DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INCISO 1º GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL 2 SUELDOS INDIVIDUALES

PARTIDA PARCIAL 2º TECNICO PROFESIONAL.....\$ 2.000.000

PARTIDA PARCIAL 3º PERSONAL ADMINISTRATIVO.....\$ 2.000.000

PARTIDA PARCIAL 4º PERSONAL DE MAESTRANZA Y OBRERO...\$ 2.150.000

TOTAL REDUCCIONES...\$ 6.150.000

//////////2

ORDENANZA Nº. 3580.-

//////2

ARTICULO 3º.- DEROGANSE los artículo 3º y 4º de la Ordenanza Nº ..... 3571 quedando en consecuencia rebajados el CALCULO DE RECURSOS Capítulo 3º "SUBSIDIO DE LA PROVINCIA DECRETO Nº 10.467 PARA EL TAPADO DE VIAS EN CALLES DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS" en la suma de PESOS MONEDA NACIONAL 60.000.000,00 y el PRESUPUESTO DE GASTOS Capítulo II, Inciso 2º, Apartado B), Partida Principal 2, Partida Parcial 1 "OBRAS / PUBLICAS", Destino 23º "TAPADO DE VIAS EN CALLES DE PAVIMENTOS / ASFALTICOS Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS - DECRETO Nº 10.467/67" en la suma de 60.000.000,00 PESOS MONEDA NACIONAL.-

ARTICULO 4º.- CREASE la cuenta especial denominada "TAPADO DE // ..... VIAS EN CALLES DE PAVIMENTOS ASFALTICOS Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS-DECRETO 10.467/67" en la que ingresará el 7 subsidio otorgado por la Provincia de Buenos Aires y con la cual se atenderán las erogaciones derivadas de la ejecución de las obras a que se refiere el Decreto mencionado.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos vuelva a la Municipalidad / recurrente.-

Fdo.: Gral. de Brigada (RE) FRANCISCO IMAZ - Gobernador de la /  
Provincia de Buenos Aires.-

" : Cnel. (RE) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno  
de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, 22 de diciembre de 1967.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Fdo.: Cnel. (RE) FRANCO A. ICAZATTI - Intendente Municipal.-

" : Cr. JORGE H. TITTARELLI - Secretario de Gob. y Relaciones  
Públicas - Interino - .-

Es Copia.-

C.C.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA: Enero 3/1968.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL Nº 30 de fecha: 15/12/67.-